

San Francisco de Campeche, Camp., a 23 de abril de 2024.

Plazo de 24 horas para cumplir con acciones afirmativas.

- **Registro de sustitución de candidaturas por el principio de MR.**
- **Exhortan a partidos políticos a usar la plataforma “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.**

Al no cumplir con la rectificación del registro de candidaturas por el principio de Representación Proporcional (RP), respecto de las acciones afirmativas a favor de la población indígena y personas con discapacidad, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), solicitó al partido Verde Ecologista de México, que en un plazo de 24 horas realice los requerimientos especificados en el Acuerdo CG/078/2024.

El Partido Verde Ecologista de México, para el cargo de Juntas Municipales, no realizó la postulación de candidatura como acción afirmativa a favor de personas indígenas; para personas con discapacidad, en los registros para Diputación del Distrito 05, en el Ayuntamiento de Champotón y en la Junta Municipal de Atasta, no presentaron los documentos que acrediten la condición de discapacidad de las candidaturas.

A través del Acuerdo CG/079/2024, se aprobó el registro por sustitución de candidaturas por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, en la integración del Ayuntamiento de Hecelchakán; Movimiento Ciudadano, en la Junta Municipal de Hool; Encuentro Solidario Campeche, para la Diputación local del Distrito 12 y la Coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE”, Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, igualmente en el Distrito 12.

Al presentar el informe del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, la Consejera Electoral, Nadine Moguel Ceballos realizó un exhorto a los partidos políticos para que hagan uso de esta plataforma, y las candidaturas postuladas puedan expandir su información curricular y de identidad, ofreciendo un panorama más amplio y detallado sobre su trayectoria, formación, propuestas y valores. “La finalidad es que promuevan con mayor transparencia y conocimiento sobre las candidatos y candidatas, y la ciudadanía ejerza un voto libre e informado”- concluyó.

Ambos acuerdos fueron aprobados por unanimidad durante la 25^a. sesión extraordinaria urgente, en modalidad virtual, por parte del Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata, las y los consejeros electorales, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Nadine Abigail Moguel Ceballos, ante la presencia de las representaciones de los partidos políticos.